

1
10002

AUMENTO DE CAPITAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

OTORGADO POR:

PREDIOS E INVERSIONES COMPANIA LTDA.

CUANTIA: \$ 7'600.000,00

En la ciudad de Quito, capital

de la República del Ecuador, hoy día tres de octubre de mil no-

vecientos setenta y dos ante mi el Notario doctor Rodrigo Salga

do Valdez comparecen: el señor Modesto Rivadeneira Sáenz en su-

calidad de Presidente de Morriseanz S.A.C., la señora Beatriz -

Traversari de Rivadeneira dando su consentimiento para este ac-

to y el señor Mario Rivadeneira Traversari en sus calidades de-

Gerente y Representante legal de Predios e Inversiones Compañía

Limitada y de R. T. Limitada según consta de los documentos que

se agregan, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de e--

dad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obli-

garas a quienes conozco de que doy fe, dicen que elevan a escri-

tura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO:- Digne-

se extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de la --

cual conste el aumento de capital de Predios e Inversiones Com-

pañía Limitada, aporte de inmuebles y más estipulaciones siguie-

tes.- COMPARECIENTES:- Comparecen el señor Modesto

Rivadeneira Sáenz, en su calidad de Presidente de Morriseanz S.

A.C. y también por sus propios derechos, Beatriz Traversari de -

Rivadeneira por sus propios derechos para expresar su voluntad

y consentimiento para el aporte y transferencia de dominio de -

PH

1 **señor Traversari en sus calidades de Gerente y Representante la**

2 **del de Predios e Inversiones Compañía Limitada y de R.V. Limitada**

3 **de como lo acreditan los nombramientos y documentos habilitados**

4 **que se anexará como parte integrante de esta escritura.**

5 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Cumpliendo la acuerdo por

6 **la Junta General Extraordinaria y Totalitaria de accion de Predios**

7 **e Inversiones Compañía Limitada realizada el nueve de septi-**

8 **embre de mil novecientos treinta y dos que en copia certificada**

9 **de autenticidad se anexa a esta escritura como parte integrante de**

10 **la misma, los señores Rodolfo Rivadensius Sáenz y Rogelio Rivadensius**

11 **Traversari en sus calidades expresadas acuerdan elevar y**

12 **elevar el capital social de Predios e Inversiones Compañía Limitada,**

13 **de cincuenta mil sucos a cinco millones novecientos cincuenta**

14 **mil sucos con la admisión de nuevos socios, el señor Rodolfo**

15 **Rivadensius Sáenz que suscribe y paga cinco millones quinientos**

16 **cientos sucos y seis mil sucos y R.V. Limitada representada**

17 **por el señor Rogelio Rivadensius Traversari que suscribe y paga**

18 **de cantidad treinta y cuatro mil sucos.- El señor Rodolfo Rivadensius**

19 **Sáenz paga el valor de su suscripción de capital de cinco**

20 **mil millones quinientos sucos y seis mil sucos con el aporte**

21 **de inmuebles que corresponden a la actividad de la Compañía que**

22 **es inmobiliaria y negocia en bienes raíces y construcciones, los**

23 **muebles que a continuación se describen y detalla por su valor de**

24 **treinta y cuatro mil sucos y aprobado por los socios de cinco millones quinientos**

25 **cientos sucos y cinco mil cinco sucos, y el saldo de reversión**

26 **los sucos en efectivo.- Los treinta y cuatro mil novecientos**

27 **sucos de los aportes en efectivo, treinta y cuatro mil sucos**



1 naire Sáenz se han depositada en la cuenta de Integración de Ca-
2 pital conforme conete del certificado bancario que se protocoli-
3 zará.- El capital social aumentado a siete millones seiscientos
4 cincuenta mil sucres queda integrado por siete mil seiscientos
5 cincuenta aportaciones no negociables e indivisibles de mil su-
6 cos cada una que pertenecen a Morrissenz S.A.C, cuarenta y nue-
7 ve, a Mario Rivadensira Traversari una, a Modesto Rivadensira --
8 Sáenz siete mil quinientos sesenta y seis y a R.T. Limitada --
9 treinta y cuatro aportaciones. La participación que tienen los
10 socios en la Compañía es transferible por acto entre vivos en la
11 forma que establece el Artículo ciento siete de la Ley de Compa-
12 ñías.- APORTACION DE INMUEBLES.- Modesto
13 Rivadensira Sáenz por sus propios derechos y Beatriz Traversari
14 de Rivadensira expresando su voluntad y consentimiento aportan
15 y transfieren a favor de Predios e Inversiones Compañía Limita-
16 da el dominio y posesión de los siguientes inmuebles de su pro-
17 piedad: la casa y terreno de la calle Veintimilla ciento seis y
18 Doce de Octubre mil doscientos cuarenta y cinco de esta ciudad
19 cuyo avalúo comercial es de un millón ciento noventa y seis mil
20 ochocientos sucres; casa y terreno de las calles Pazmiño cuatro
21 cientos setecientos, Luis Felipe Borja cuatrocientos doce y Cleman-
22 te Ponce ciento nueve cuyo avalúo comercial es de un millón tres
23 cientos noventa mil novecientos sucres; el inmueble de la Aveni-
24 da Diez de Agosto mil quinientos noventa y cuatro, terreno y con-
25 strucciones, avaluado en dos millones novecientos noventa mil qu-
26 nientos sucres; el terreno situado en la carretera Panamericana
27 Norte, cuyo avalúo comercial es de cuatrocientos noventa y un -

PH

1 cote que tiene un avalúo comercial de un millón quinientos
2 noventa y cinco mil trescientos sucos.- La aportación la hacen
3 de acuerdo con lo convenido en la Junta General Totalitaria de
4 Socios por el valor catastral, comercial de los predios, a saber
5 por la suma global de siete millones quinientos noventa y cinco
6 mil cien sucos.- L I N D E R O S D E L O S I M U B L E S
7 D E L E S .- El chalet y terreno situados en la intersección de
8 la Avenida Donce de Octubre y calle Veintimilla, parroquia San
9 césar, adquiridos por compra el señor General Francisco Gómez de
10 la Torre y su esposa señora Rosa Guadalupe, según escritura pú-
11 blica celebrada ante el Notario doctor Luis Enrique Naya el veintidós
12 de septiembre de mil novecientos suarenta y seis, inscrita
13 el día del mismo mes y año, tiene estos linderos: Norte, predio
14 del doctor Washington Cavallos; Sur, calle Veintimilla; Oriente,
15 Avenida Donce de Octubre; y Occidente, pared divisoria con la
16 propiedad del señor Luis Cárdenas Andrade y hoy de la señora Estre-
17 lla de Esoll.- La casa y terreno son frontes a las calles Luis
18 Felipe Barja, Ponce y Pasmillo, parroquia Santa Patricia, predio
19 adquirida por compra al señor Pedro Pablo Traversari Salazar y
20 a su esposa señora Eleasa Salvador el día veintidós de septiembre de
21 mil novecientos treinta y ocho, según escritura celebrada ante
22 el Notario señor Pompeyo Jarvis Quevedo, inscrita el cuatro de
23 Octubre del mismo año, lindero así: Norte, predio que fue de la
24 señora Lucila Manzano de Nolas, hoy casa del doctor Marcos Sal-
25 vador; Sur, calle Pasmillo; Oriente, calle Ponce; y Occidente,
26 calle Luis Felipe Barja.- El inmueble compuesto por terreno y
27 construcción, ubicado en la Avenida Díaz de Aguayo y Jorge Man-



1 parte por compra hecha a la Compañía Cervezas Nacionales según -
 2 escritura pública ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidal-
 3 go, el veinte y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y -
 4 seis e inscrita el cinco de septiembre del mismo año y parte por
 5 compra de derechos y acciones a los sucesores del señor Alfredo
 6 Ribadeneira Sáenz y que les correspondía en la Sociedad Ribade-
 7 neira Sáenz y Compañía, según escritura de nueve de diciembre de
 8 mil novecientos cuarenta y ocho, autorizada por el Notario doc-
 9 tor Daniel Belisario Hidalgo y por las diligencias de disolución
 10 de la referida Sociedad que fueron protocolizadas ante el mismo
 11 Notario el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.
 12 Linderos de este inmueble: por el Norte, Avenida Jorge Washing-
 13 ton; por el Sur, predios que fueron del doctor Humberto Albornoz
 14 y señora Luz María Freile de Zaldumbide, hoy de las señoras Balb
 15 Botar y Heiz Schulte; por el Oriente, propiedad que fue del se-
 16 ñor Antonio Sáenz, hoy del señor Bolívar Terán; y, por el Occi-
 17 dente, Avenida Diez de Agosto.- El lote de terreno situado en la
 18 carretera Panamericana Norte, parroquia Cheupichua, Cantón Quito,
 19 adquirido por compra a la Cámara de Agricultura de la Financiera Za
 20 na, mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor
 21 Cristóbal Guarderas el dieciocho de noviembre de mil novecientos
 22 sesenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad el prime-
 23 ro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, linda por el
 24 Norte, propiedad de la Comisión Nacional del Trigo; por el Sur,
 25 "TALLERES INTERNACIONAL S.A."; por el Oriente, calle en proyec-
 26 to que lo separará de la Plaza de Tozas Quito; y, por el Occiden-
 27 te, Carretera Panamericana Norte.- La Monina situada en la parro-

PH

1 va mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, sin tener en cuenta
2 los setecientos veinte y ocho metros cuadrados vendidos a Alfonsa,
3 y sus lindas con: Norte, calle González Suárez Sur, callejón
4 de La Hoya en parte y muralla Catapaní en otra parte; Oriente, -
5 calles González Suárez y Catapaní en parte y terrenos de propie-
6 dad de ALFESA en otra parte; Occidente, propiedades de Daniel Sa-
7 llado, Laura de Sosa y familia Fisasca, en parte, y La Hoya en
8 otra parte. Esta propiedad fue adquirida por compra al señor -
9 Apolinario J. Romero, el treinta de junio de mil novecientos cua-
10 rente y tres, según escritura celebrada ante el Notario Doctor -
11 Carlos Alfredo Cobo, que está debidamente inscrita, y por compra
12 de pequeñas parcelas adjuntas al cuerpo principal.- R E S P O N-

13 S A B I L I D A D S O L I D A R I A D E L O S S O C I O S .-

14 Con arreglo a los artículos noventa y siete y ciento treinta y
15 tres de la Ley de Compañías, los socios aceptan la responsabili-
16 dad solidaria, frente a la Compañía y con respecto a terceros,

17 por el valor asignado a las inmuebles aportados, pero los socios
18 únicamente hacen suyos los valores catastrales que constan en
19 pagados en esta escritura.- Algunas de las inmuebles aportados

20 están gravados con hipotecas a favor del Banco del Pichincha, por
21 vómenes que serán cancelados en su oportunidad por el señor He-
22 cinto Ribadeneyra Sáenz, y con los cuales los otorgantes se con-

23 formen.- C U A N T I A .- La cuantía de esta escritura es la del
24 monto del capital, esto es siete millones setecientos mil no-

25 cetas.- A N O T A C I O N .- Se tomará nota de esta escritura al
26 margen de la de constitución de "PRECIOS E INVERSIONES COMPAÑIA
27 LIMITADA" y de su inscripción al Registro Mercantil.- Hecho, en



5
 1 incorporará al protocolo de Escrituras como documentos habilita
 2 tes las actas de Juntas Extraordinarias y Totalitarias de los ac
 3 ciones de PREDIOS E INVERSIONES COMPANIA LIMITADA y de R.T. Limi
 4 tada y los nombramientos de Presidente de MORISAENZ S.A.C. del
 5 señores Modesto Ribadeneira Sáenz y de Gerente de PREDIOS E INVE
 6 SIGNES COMPANIA LIMITADA y R.T. Limitada del señor Mario Ribeda
 7 neiro Traversari. Se protocolizará la autorización del Banco del
 8 Pichincha y su certificación del valor de las obligaciones hipa
 9otecarias a su favor. También se protocolizará el certificado bas
 10ario de Integración de Capital de los treinta y cuatro mil nove
 11cientos sueros de las nuevas aportaciones en efectivo, conforme
 12dispone el Artículo noventa y seis de la Ley de Compañías. «Has
 13ta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Uswaldo Ja
 14zamillo Larrea, matricula profesional número ciento noventa, la
 15 misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus
 16partes. Y leído que les fue íntegramente esta escritura por mí
 17el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
 18 fe.- Firmado).- Modesto Ribadeneira S.- Firmado).- Mario Ribeda
 19 neiro T.- Firmado).- Beatriz de Ribadeneira.- Firmado).- El No
 20 tarie, doctor Rodrigo Salgado Valdez.- DOCUMENTOS HA
 21 BILITANTES :- COPIA.- BANCO DEL PICHINCHA.- Compañía -
 22 Anónima.- Fundada en mil novecientos seis.- Casilla, doscientos
 23 sesenta y uno.- Cables PICHINCHA.- Quito - Ecuador.- Quito, fe
 24 brero diez de mil novecientos setenta y uno.- Señor Don Modesto
 25 Ribadeneira Sáenz.- Ciudad.- De nuestras consideraciones:-El Di
 26 rectorio de esta Institución Bancaria conoció su atenta comunica
 27 ción de veinte y seis de Enero de mil novecientos setenta y uno.

RW

cha para aportar con los predios urbanos que se encuentran hi-

potencias en favor de este Banco, para la formación de una So-

ciudad.- Al respecto, los señores Miembros del Directorio, por

via conocimiento y aprobación del correspondiente informe del

Departamento Legal, autorizaron dicha aportación, la misma que

tendrá por efecto no dar por vencido el plazo de los préstamos

a cargo de usted, de su esposa y de Talleres Internaciona-

nal S.A.- Los inmuebles materia de esta autorización son los si-

guientes: Uno.- Lote de terreno en la carretera Panamericana; -

Dos.- Inmueble ubicado en la Avenida Diaz de Vial y Jorge Wa-

shington; Tres.- Chalet de la Avenida Boca de Octubre y Veinti-

mil; Cuatro.- Casa de la calle Luis Felipe Barja, Ponce y Pa-

mino; Cinco.- Lote de terreno en la parroquia Chupieruz, adqui-

rido a la Cámara de Agricultura; Seis.- Lotes de terreno y edifi-

cios en la parroquia de Chupieruz, en donde funcionan los ta-

lleres de la empresa Internacional; y, Siete.- Lote de terreno

denominado Japajapa.-Además, nos cumple certificar que los sol-

dos de los préstamos otorgados al Banco del Pichincha, son los

siguientes: a) Por el préstamo otorgado al señor Modesto Rib-

denaira Sáenz y a Talleres Internacionales S.A., un millón quin-

cientos treinta y cinco mil seiscientos veinte y seis sucres,

sesenta y cuatro centavos (\$ 1'535.627,64); b) Por el prést-

amo concedido al señor Modesto Ribdenaira Sáenz y esposa, Dos

millones cuatrocientos treinta y un mil ciento treinta y seis

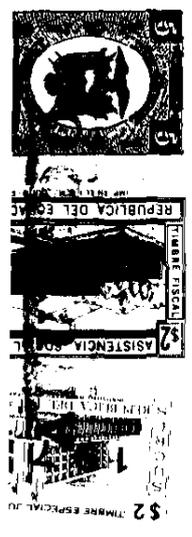
sucres, veinte y tres centavos (\$ 2'431.136,23).- Reiteramos

a usted nuestras atenciones de consideración y agradecimiento.-

Muy atentamente, Banco del Pichincha.- (Firmado).- doctor Alberto

...

1 ve de mil novecientos setenta y uno.- Señor Mario Ribadeneira
2 Tlaverzeri.- Ciudad.- Estima o señor:- Tengo el agrado de dejar
3 constancia, por medio de la presente, que la Junta General de Sa
4 cios de Predios e Inversiones Compañia Limitada, en sesión rea-
5 lizada el seis de los corrientes, resolvió nombrar a usted para
6 Gerente de esta Compañia, cargo cuyas atribuciones y deberes se
7 puntualizan en la cláusula décima séptima del Contrato de Consti-
8 tución de la Sociedad, celebrado por Escritura Pública de cuatros
9 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario
10 doctor Manuel Vintimilla Ortega.- De usted, muy atentamente.- Fig
11 mado).- Luis H. Sosa, Secretario ad-hoc de la Junta General de
12 Socios de Predios e Inversiones Compañia Limitada.- RAZON: Hago
13 constar que he aceptado el cargo al que se refiere la comunica-
14 ción precedente.- Firmado).- Mario Ribadeneira T.- Con esta fe-
15 che queda inscrito el presente documento, bajo el número mil tres-
16 cientos nueve, del Registro Mercantil, Tomo ciento dos.- Quito,
17 o diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.- El Re-
18 gistrador.- Firmado.- Benjamín Cavallos.- CE IA.- MORISACENZ SAC.-
19 Teléfono, doscientos cuarenta y uno quinientos setenta.- Cables.-
20 Morisacenz.- Apartado seiscientos veinte y cinco.- Quito - Ecuador.
21 Quito, julio diez de mil novecientos setenta y dos.- Señor Medea
22 to Ribadeneira Sáenz.- Ciudad.- Tengo el agrado de confirmar a
23 usted, por medio de la presente, que la Junta General de Accio-
24 nistas de Morisacenz Sociedad Anónima Comercial, en sesión reali-
25 zada en su sede social el seis del mes actual, resolvió reelegir
26 a usted para Presidente de esta Compañia, por un año adicional,
27 cargo cuyas atribuciones y deberes constan en los correspondientes



RW

1 ción de la Sociedad y de Protocolización de tal Constitución, se-
2 lebrada ante el Notario señor Ramón Espinosa Escobar, en -
3 fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y -
4 dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos, respectivamente.
5 De usted, muy atentamente, - Firmado), - Luis A. Sosa, Secretario
6 de la Junta General de Accionistas. - Resolvi: - Bajo constancia de
7 que he aceptado el cargo al que se refiere la comunicación pre-
8 cedente, - Firmado), - Modesto Ribadeneira S. - En esta fecha que-
9 da inscrito el presente documento, bajo el número mil ciento die-
10 ciente y siete del Registro Mercantil, Tomo ciento tres. - Quito
11 a tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos. - El Registro-
12 dor, - Firmado), - Benjamín Cevallos. - COPIA. - R. T. LIMITADA, -
13 Quito - Ecuador. - Quito, septiembre ocho de mil novecientos se-
14 tenta y dos. - La escritura de Constitución de la Sociedad R.T.
15 LIMITADA, celebrada en Quito, el día de julio de mil novecien-
16 tos sesenta y uno ante el Notario doctor Hipólito Sayber Novoa, en
17 su calidad de la Notaría Pública Primera, por licencia concedida al
18 titular doctor Augusto Maldonado Viquez, en la ciudad de Quito
19 en Tercera, dice: - DESIGNACION DE GERENTE. - De conformidad con
20 el artículo ciento treinta y dos de la Ley de Compañías se de-
21 signa Gerente de R.T. LIMITADA al señor Modesto Ribadeneira Es-
22 cobar, quien da fe constancia de su aceptación por la misma
23 razón y expresa que acepta el cargo, prometiendo desempeñarlo
24 fiel y lealmente. - La referida escritura opuscula que fue ins-
25 crita en el Registro Mercantil, bajo el número once cincuenta y
26 dos, tomo ciento dos, con fecha doce de Agosto de mil novecien-
27 tos sesenta y uno y esota protocolizada en la Notaría Pública -



1 el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.- El
 2 Secretario de la Junta General de Socios de la Compañia "R.T.LI-
 3 MITADA", Firmado).- Ilegible.- COPIA.- R. T. LIMITADA.- Quito -
 4 Ecuador.- Quito, septiembre ocho de mil novecientos setenta y -
 5 dos.- Señor.- Mario Ribadeneira T.- Gerente de la Compañia "R.T.
 6 LIMITADA".- Ciudad.- Estimado señor:- Para los fines consiguien-
 7 tes, me cumple transcribir a usted, a continuación, la parte per-
 8 tinente del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios -
 9 de la Compañia "R.T. LIMITADA", celebrada, en su local social,
 10 el día de hoy ocho de septiembre, la cual se reunió al amparo -
 11 de lo dispuesto en la última parte del artículo ciento trece de
 12 la Ley de Compañias vigente:-"Inmediatamente el señor Mario Riba-
 13 deneira T. pone a consideración de la Junta la conveniencia de
 14 que "R.T. LIMITADA" suscriba aportaciones en la Compañia Predios
 15 e Inversiones Cía. Ltda. por un valor de treinta y cuatro mil -
 16 sucres, explicando las razones por las cuales estima adecuada -
 17 esta negociación, que constituirá parte del aumento de capital
 18 que va a realizar la mencionada Compañia.- Después de la corres-
 19 pondiente deliberación, la Junta General, por unanimidad de vo-
 20 tos, resuelve lo siguiente:- 1o.- Aprobar que "R.T. LIMITADA" -
 21 suscriba aportaciones en la Sociedad Predios e Inversiones Cía.
 22 Ltda., por un valor de treinta y cuatro mil sucres; y 2o.- Auto-
 23 rizar al Gerente de "R.T. LIMITADA", señor Mario Ribadeneira Tra-
 24 versari, para que, a nombre y en representación de la Sociedad,
 25 suscriba tales aportaciones y verifique todas las gestiones pre-
 26 vias y posteriores a la ejecución de tal fin".- De usted, muy -
 27 atentamente.- Firmado).- Luis H. Sosa, Secretario de la Junta -
 28 General Extraordinaria de Socios

PH



1 ~~das debidamente representada por su Gerente, señor Mario Ribade-~~
 2 ~~neira Traversari, y el señor Modesto Ribadeneira Sáenz, por de-~~
 3 ~~rechos personales. La Compañía "R.T. Limitada" suscribirá treinta~~
 4 ~~ta y cuatro mil sueros y el señor Modesto Ribadeneira Sáenz los~~
 5 ~~cinco millones quinientos sesenta y seis mil sueros restantes -~~
 6 ~~del aumento de capital. También se considera y conviene unánime-~~
 7 ~~mente que el señor Modesto Ribadeneira Sáenz cubrirá su aporte-~~
 8 ~~a Pradios e Inversiones Cfa. Ltda. en especie y por el valor --~~
 9 ~~catastral comercial de sus predios, que ascienden a la suma glo-~~
 10 ~~bal de siete millones quinientos sesenta y cinco mil cien sueros,~~
 11 ~~y el saldo, de novecientos sueros en efectivo. Los inmuebles que~~
 12 ~~forma de la aportación son los siguientes: Situada en Quito: -~~
 13 ~~casa y terreno en la calle Veintimilla número ciento seis, in-~~
 14 ~~tersección con la avenida Doce de Octubre; casa y terreno de la~~
 15 ~~calle Paez número cuatrocientos catorce, con frente a las ca-~~
 16 ~~lles Luis Felipe Borja y Clemente Ponce; construcción y terreno~~
 17 ~~en la esquina de las avenidas Díaz de Agosto número mil quinien-~~
 18 ~~tes noventa y cuatro y Jorge Washington; y lote de terreno ubica-~~
 19 ~~do en la avenida Panamericana Norte; predio situado en Conocoto:~~
 20 ~~casa y terreno de la quinta "La Manina". Se considera que con~~
 21 ~~estos inmuebles la Sociedad Pradios e Inversiones Compañía Li-~~
 22 ~~mitada podrá cumplir con sus fines específicos. Se dispone que,~~
 23 ~~de conformidad con los artículos noventa y siete y ciento treinta~~
 24 ~~ta y tres de la Ley de Compañías, en la respectiva escritura de~~
 25 ~~aumento de capital y de aceptación de nuevos socios, se hará con-~~
 26 ~~tar el avalúo comercial catastral, que aprueben por unanimidad~~
 27 ~~los socios, y la obligación solidaria de los socios frente a la~~
 28 ~~Compañía y a terceros por el valor aportado...~~

Handwritten initials 'pm' on the left margin.

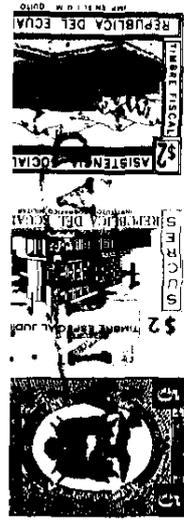
1 todos. El señor María Ribadeneyra Ferrer...
2 autorizado por "R.T. Limitada" para suministrar las certificaciones
3 por treinta y cuatro mil pesos del depósito de cuentas de Correo
4 de Inversiones Efa. Ltda. - todos con los nombres de los
5 miembros los socios y la cantidad que el Sr. Ribadeneyra
6 Ferrer le presta a los socios y socios de la empresa (Anexo)
7 Nadesto Ribadeneyra E. - Ferrer, - María Ribadeneyra V. - Ferrer
8 de). - El Secretario Ad-Hoc, Luis N. Ferrer - COPA - BANCO DEL PI
9 ENINEMA - Compañía Andina - Guayaquil, e inversiones de los socios
10 de mil novecientos sesenta y dos. - Actualizado por datos de
11 datos en nuestra comunicación de febrero diez/ setenta y dos. -
12 certificaciones que el señor Nadesto Ribadeneyra Ferrer y Ferrer
13 Internacional, deben pagar al Banco del Pichincha, las certifica
14 dos que a continuación se detallan: al Par el Sr. Ribadeneyra
15 de el señor Nadesto Ribadeneyra Ferrer y Ferrer Internacional
16 S.A., deben pagar tres dividendos acumulados de ciento sesenta
17 y cinco mil quinientos sesenta pesos setenta y dos mil quinientos
18 un total de un millón ochocientos diez y cinco mil quinientos
19 pesos y dos mil quinientos pesos y un centavo al SEEL-SEI-SEI
20 al Par el Sr. Ribadeneyra Ferrer al señor Nadesto Ribadeneyra Ferrer
21 y Ferrer, deben pagar tres dividendos acumulados de quinientos
22 pesos y un mil quinientos cincuenta y tres pesos setenta y dos
23 pesos por un total de dos millones ochocientos diez y cinco
24 mil pesos y un centavo setenta y tres pesos al SEEL-SEI-SEI, por
25 al Banco del Pichincha - Ferrer - Jaime Amador Velasco, Sec-
26retario General - COPA - FIRST NATIONAL CITY BANK - Guayaquil, Gu-
27 y Ferrer de mil novecientos sesenta y dos. - Ferrer y Ferrer
28 Ferrer de Ferrer - Ferrer - Ferrer y Ferrer - Ferrer



1 canos que el señor Mario Ribadeneira T. ha depositado en el First
 2 National City Bank, la suma de treinta y cuatro mil novecientos
 3 suces (S/ 34.900,00) para abonar en la Cuenta Integración de Ca
 4 pital de la Sociedad Predios e Inversiones Cfa.Ltda., fondos que
 5 permanecerán bloqueados para los fines pertinentes, de acuerdo
 6 al siguiente detalle: Compañía P.T. Limitada, treinta y cuatro
 7 mil suces; señor Modesto Ribadeneira S., novecientos suces.-
 8 Atentamente,- Firmado).- Francisco Cordovez.- Firma Autorizada.-
 9 COPIA.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAU-
 10 DACIONES DE PICHINCHA.- Número: Ciento once trece onces.- Fecha:
 11 Octubre tres de mil novecientos setenta y dos.- Nombre: Modes-
 12 to Ribadeneira Sáenz y Señora a favor de Predios e Inversiones.-
 13 Por concepto de: Carátula.- Cuenta siete millones quinientos
 14 sesenta y seis mil suces.- Notaría Décima Primera.- Código: cien
 15 to uno setecientos.- Año: setenta y dos.- Rubro: Der. y T. Jud.
 16 ciales.- Valor: Dos mil suces.- Son: dos mil suces.- Liquida-
 17 dor, mp.- Firmado).- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Ilegi-
 18 ble.- Hay un sello.- COP A.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA
 19 PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Número: ciento doce
 20 treinta y uno cuarenta y cuatro.- Fecha: Octubre veinte y cua-
 21 tro de mil novecientos setenta y dos.- Nombre: Predios e Inver-
 22 siones C. Ltda.- Por concepto de: Celebración de un Contrato de
 23 Aumento de Capital de la Compañía Predios e Inversiones C.Ltda.
 24 por la suma de ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil
 25 cien suces. (sesenta por ciento).- Código: ciento uno ciento-
 26 treinta y ciento uno ciento treinta y tres.- Año: setenta y dos.-
 27 Rubro: Timbres Fiscales y Asistencia Social.- Valor: Cincuenta

Handwritten initials 'pm' on the left margin.

1 San Francisco y ocho mil quinientos veinte cuatro treinta y
2 dos cueros. Liquidador sus. (Financ.) - Jefe de Recaudaciones
3 a Recibir. Illegible. Hay en copia. COPIA. TENDENCIA MUNI-
4 CIPAL DE QUITO. Regula de Explota. Fori Subasta y cuatro mil
5 trescientos treinta y un cueros. Cuatro ciento diez - once -
6 mil ciento diez euro dos. El señori Predios e Inmuebles C.
7 Lado. Dignidad Varas parroquias, Conton Duffa. Admistracion
8 ta y cuatro mil quinientos treinta y un cueros. En concepto -
9 del Alcabala Aparte de Inmuebles. Dignidad Subasta Recaudacion
10 Sone y Sone. Notaria Doctor Salgado. Salvo este oficio sus
11 trescientos treinta y tres mil cien cueros. Quito, a ochavo -
12 dieciocho de Mayo quinientos ochenta y dos. (Financ.) - Jefe de
13 los Departamentos Financieros. (Financ.) - Tesorero. - Dignidad Suba
14 ta y cuatro mil quinientos y cueros. COPIA. EMPRESA MUNICIPAL DE
15 AGUA POTABLE. IMPUESTO ANUNCIAL DEL UNO CON CIENTO CUERO AL
16 CABALAS PARA AGUA POTABLE. Por treinta y tres mil quinientos
17 treinta y dos cueros susento contados, como concepto por el
18 tes. Dignidad Dignidad mil quinientos diez. De conformidad
19 con el articulo primero letra g) del Decreto Legislativo de un
20 to y dos de Octubre de mil quinientos ochenta y dos, publicado en
21 el "Registro Oficial" numero diecinueve y uno de dicho de la
22 vijera del mes de mayo, el señor Excmo. e Inmortal C. Lado
23 manda la suma de treinta y tres mil quinientos treinta y dos
24 cueros susento contados, por concepto del impuesto arriba indi
25 cado, sobre la cantidad de ocho millones quinientos treinta
26 y tres mil cien cueros, valor del contenido de aporte a Sociedad
27 del inmueble ubicado en varias parroquias. Cargado por Notario



1 Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y
2 dos.- Firmado).- El Gerente.- Ilegible.- Firmado).- El Interven-
3 tor.- Ilegible.- Firmado).- El Tesorero.- Ilegible.- COPIA.- JUN-
4 TA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabalas.- Número cero con sesenta
5 y seis sucres veinte centavos.- Por: Dieciséis mil ochocientos sesenta
6 y seis sucres veinte centavos.- Quito, a veinte y cinco de octu-
7 bre de mil novecientos setenta y dos.- Recibí de Predios e In-
8 versiones C. Ltda., la cantidad de dieciséis mil ochocientos se-
9 senta y seis sucres veinte centavos, por el Impuesto del Medio
10 por Ciento para Defensa Nacional, por un contrato de Aporte de
11 Inmueble que otorga Modesto Ribadeneira Sáenz y Señora, a favor
12 de Predios e Inversiones C. Ltda., de Inmuebles, situado en va-
13 rias parroquias, por la cantidad de ocho millones cuatrocientos
14 treinta y tres mil cien sucres.- Firmado).- Jefe Provincial de
15 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional.- Ilegible.- COPIA.-
16 CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Comprobante de Pago Número --
17 cero quinientos setenta y cinco.- IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO
18 ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PI-
19 CHINCHA.- Quito, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecien-
20 tes setenta y dos.- Por treinta y tres mil setecientos treinta
21 y dos sucres cuarenta centavos.- Notaría Décima Primera.- La --
22 cantidad de Treinta y tres mil setecientos treinta y dos sucres
23 cuarenta centavos.- Señor Tesorero del Consejo Provincial de Pi-
24 chincha:- Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito
25 Notario un contrato de aporte a capital, que otorga Modesto Ri-
26 badeneira Sáenz y Señora, a favor de Predios e Inversiones C. --
27 Ltda., de aporte a Ctal, situado en la parroquia ciudad, Cantón

[Handwritten signature]

cuatrocientos treinta y tres mil cien sesenta y dos por -

cientos.- Recibí.- (firmado).- El Secretario del Consejo Provincial

de Pichincha.- Illegible.-

Se otorgó ante mí, en fe de lo

cual confieso esta TERCERA COPIA firmada en Quito, a tres de oc-

tubre de mil novecientos setenta y dos.-

El Notario.-

En Testigo F.
SOLICITADO V. BARRA
Notario
Decimo Valverde

Dr. Valverde

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y
sentencia de aprehension, bajo el N° 1795 del Registro
Mercantil, Tomo 103.- se tomó nota al margen de la
inscripcion original.- se firmó un extracto de las mis-
mas para conservarlo por seis meses de acuerdo con la
Ley.- Queda archivada una copia de este instrumento.

Queda inscrita en el Registro de Propiedad de Cuarto Clase, Tomo 103.-

Quito, a: 30 de Noviembre de 1972

El Registrador

